

## EVALUACIÓN – NIVEL BÁSICO 1

### EVALUACIÓN

1. OBJETO Y ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN
2. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN APLICADA
  - 2.1. EVALUACIÓN FORMATIVA
  - 2.2. EVALUACIÓN SUMATIVA
3. TÉCNICAS O PRUEBAS DE EVALUACIÓN
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Desde un planteamiento de eficacia comunicativa, hay que tener presente que no sólo se evalúan conocimientos de carácter gramatical, sino que se valora especialmente el dominio de uso práctico de la lengua. La evaluación *es un proceso* y *está en un proceso*. Cuando hablamos de evaluación no nos referimos a un hecho puntual, sino a un conjunto de hechos, elementos o fases educativas que se condicionan mutuamente. Estas fases se ordenan secuencialmente y actúan integradamente como un sistema. La evaluación no es un aspecto separado del proceso educativo, ya que juega un papel específico con respecto al conjunto de componentes que integran la enseñanza como un todo.

### 1. OBJETO Y ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN

El principal cometido de la evaluación radica en su incidencia en el propio proceso didáctico y en el tipo de trabajo que se hace en éste. Mediante la evaluación de progreso obtendremos información sobre el proceso de aprendizaje seguido y sobre el nivel de logro alcanzado. La evaluación de progreso que llevaremos a cabo se basa tanto en la valoración de los procesos como en un análisis de los resultados, con la finalidad de que la información final aporte nuevas pistas sobre cómo seguir en el proceso; es decir, sobre cuáles son las áreas de mejora y cómo pueden ser abordadas. Asimismo, se mantendrá tanto al alumnado como al profesorado permanentemente informados sobre este progreso y adoptar las estrategias oportunas para una consecución satisfactoria de los objetivos académicos propuestos.

Además, la evaluación tendrá por objeto calificar y, en su caso, certificar el nivel de competencia comunicativa adquirido por el alumno como resultado del proceso de aprendizaje o, en determinadas circunstancias, de situaciones no académicas.

### 2. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN APLICADA

Dados los diferentes momentos en que el alumnado se somete a un proceso de evaluación en estas enseñanzas y las distintas finalidades de la misma, ésta tendrá cuatro modalidades claramente diferenciadas, inicial, formativa, sumativa y certificadora, según se trate de planificar y organizar el curso para su mejor aprovechamiento, de orientar el curso al logro de los objetivos previstos, de determinar el aprovechamiento y promoción del alumnado o de certificar su dominio lingüístico.

En Nivel Básico 1, las fases de evaluación aplicables serán la formativa y la sumativa.

#### 2.1. EVALUACIÓN FORMATIVA

Esta forma de evaluación se aplicará a lo largo del curso de forma periódica e integrada en el proceso de aprendizaje, sirviendo para informar sistemáticamente al profesorado y al alumnado acerca del progreso de éste último y propiciando la adopción de las estrategias de corrección más adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos. Dada la estrecha vinculación entre los objetivos del curso, los contenidos del mismo y el progreso realizado por el alumno, esta evaluación formativa podrá orientarse tanto a la competencia comunicativa en cualquiera de sus destrezas como a los distintos contenidos del curso.

La evaluación formativa no deberá concebirse como una prueba formal desligada del proceso de aprendizaje, sino como una observación y valoración de las mismas tareas y actividades de este proceso, en todas sus expresiones, para observar, reflexionar y asegurar el logro de los objetivos en momentos específicos. A partir de dichas tareas y actividades, el profesorado obtendrá toda la información relevante para valorar las carencias y necesidades de cada alumno, definiendo aquellas estrategias correctivas y de aprendizaje que, mediante su aplicación en el aula o de forma autónoma, posibiliten el logro de los objetivos previstos. De forma paralela, se asegurará de que el alumnado esté permanentemente informado de su progreso y del cumplimiento de estos objetivos. Para ello, a mediados de curso todos los profesores evaluarán e informarán a los alumnos al menos en una ocasión de cada una de las cuatro destrezas, "Comprensión oral", "Comprensión escrita", "Expresión escrita" y "Expresión oral". Se aconseja al alumno que participe en ese proceso, realizando todas las pruebas de valoración propuestas por el profesor, imprescindiblemente las últimas.

Volviendo al tema de la información y de forma complementaria a la evaluación realizada por el profesorado, la autoevaluación estimulará el papel activo del alumno en el aprendizaje. Para ello, se tomarán las medidas necesarias para que el alumno esté debidamente familiarizado con los criterios que medirán su competencia comunicativa, de forma que pueda hacer uso de los mismos para valorar su actuación o la de sus compañeros por medio de las propias tareas y actividades de aprendizaje o por recursos específicos diseñados para tal fin, como puede ser el caso del *Portfolio europeo de las lenguas*. La importancia de la autoevaluación puede resultar superior incluso a las otras expresiones de evaluación formativa si se tiene presente su impacto crítico en la motivación del alumnado y en la asunción de su responsabilidad en el proceso de aprendizaje.

## 2.2. EVALUACIÓN SUMATIVA

Esta forma de evaluación se aplicará al final del curso a todos los alumnos del Departamento tanto en modalidad presencial como no presencial de Nivel Básico 1 y servirá para valorar el grado en que el alumno ha alcanzado los objetivos propuestos para dicho nivel en la lengua cursada y tendrá por objeto determinar la promoción a un curso superior cuando se obtenga una valoración positiva en el conjunto de competencias evaluadas. La evaluación sumativa valorará el aprovechamiento realizado por este alumno conforme a los criterios y procedimientos que, con carácter general, estén regulados para los Departamentos de Francés de todas las EEOOII de la Región de Murcia o, en su defecto, aquéllos establecidos por el presente Departamento de Francés.

Al concluir el curso, el alumnado será evaluado del conjunto de competencias con respecto a los objetivos formulados para dicho curso en convocatoria ordinaria. Tratándose de una evaluación de aprovechamiento, esta prueba final tendrá carácter global y se basará necesariamente en los contenidos y objetivos del curso.

Para obtener la calificación de APTO, los alumnos deberán conseguir el 50% de aciertos del total de los ejercicios propuestos en las pruebas de comprensión escrita y oral y alcanzar el apto según los criterios expuestos posteriormente en las destrezas de expresión escrita y oral.

Aunque se divida el proceso de evaluación basándose en las cuatro destrezas, considerando que la lengua es un todo, el alumno tendrá que alcanzar el "Apto" en cada una de las destrezas para obtener la calificación global de APTO.

En el mes de septiembre, aquellos alumnos que no hubieran obtenido una evaluación positiva del curso podrán ser nuevamente evaluados en convocatoria extraordinaria. Estos alumnos no deberán realizar en la convocatoria extraordinaria aquellas pruebas correspondientes a las destrezas en las cuales obtuvieron una calificación favorable en la convocatoria ordinaria. Los alumnos que no obtengan una valoración positiva en aquellas destrezas evaluadas en esta convocatoria extraordinaria de septiembre deberán repetir el curso.

Los alumnos sólo serán calificados de APTO, NO APTO o NO PRESENTADO.

El presente Departamento facilitará a los alumnos toda la información de relevancia en relación con este procedimiento de evaluación, así como los criterios de evaluación y de calificación, que divulgará por medio de comunicación directa entre el profesorado y su alumnado, además de los tabloneros de anuncios del centro y de los medios de comunicación electrónica del mismo.

Con independencia de los análisis de resultados de la evaluación aplicada en el curso que puedan realizar individualmente los profesores, el Departamento, en el ejercicio de sus atribuciones, establecerá los procedimientos necesarios para que, concluido el proceso de evaluación del alumnado, se lleve a cabo el análisis de los resultados y se puedan realizar las correcciones y adaptaciones oportunas a la programación didáctica o a la metodología, con objeto de mejorar la atención al alumnado.

Los ejercicios que conformarán el proceso de evaluación sumativa serán idénticos para todos los alumnos de NB1 del Departamento de Francés de la EOI de Murcia.

### **3. TÉCNICAS O PRUEBAS DE EVALUACIÓN**

Según el nivel, los profesores elegirán una combinación de técnicas con la finalidad de obtener información de todos aquellos aspectos necesarios para la evaluación del aprendizaje. Evidentemente se parte de la base que la técnica más adecuada será aquella que posea suficiente potencia exploratoria para abordar ese campo concreto de aprendizaje sometido a evaluación.

Para alguna destreza, como la comprensión oral, las técnicas de evaluación serán muy parecidas y consistirán en una serie de preguntas (tanto de comprensión global como

de comprensión más específica) sobre uno o varios documentos escuchados por los alumnos. Los documentos orales variarán en función del nivel del alumno.

Los ejercicios pueden ser los siguientes:

- responder verdadero/ falso
- test de elección múltiple
- cuestionario con respuestas cortas
- completar frases
- rellenar cuadros de información.

Las tareas fijadas para evaluar la comprensión escrita pueden variar más de un curso a otro y podrán consistir en:

- rellenar un formulario
- completar huecos
- responder verdadero o falso a una serie de afirmaciones sobre el documento escrito
- buscar vocabulario a través de sinónimos, definiciones, etc.
- elegir la idea-resumen correcta entre varias opciones
- justificar o corregir ideas con frases del texto
- completar párrafos con frases dadas

A la hora de evaluar las destrezas activas, es decir la expresión escrita y la expresión oral, los profesores elegirán las tareas más adecuadas al nivel impartido teniendo siempre en cuenta los objetivos fijados en cada una de estas destrezas para cada curso.

#### **4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el Nivel Básico 1 por parte del alumno, se establecen los presentes criterios de evaluación, que están directamente vinculados con los objetivos descritos anteriormente. A su vez, a partir de estos criterios de evaluación se establecen los criterios de calificación que permiten determinar el grado de cumplimiento de estos mismos objetivos.

Por consiguiente, al concluir el Nivel Básico 1, el alumno será capaz de:

##### **Comprensión oral**

- Identificar la intención comunicativa y los puntos principales de mensajes orales breves sobre los temas contemplados en el currículo, emitidos en situaciones de comunicación directa, despacio, con claridad y con posibles repeticiones o aclaraciones. El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para comprender mensajes orales sencillos tales como pueden ser explicaciones básicas, instrucciones elementales o indicaciones sencillas relacionadas con ámbitos y temas inmediatos con los que ya esté familiarizado.

- Captar el sentido global o confirmar detalles predecibles en mensajes sencillos y sobre temas conocidos, emitidos por medios audiovisuales y en buenas condiciones acústicas, con claridad, despacio y con posibles repeticiones.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para comprender mensajes breves grabados, pronunciados con claridad, tales como pueden ser

pequeños diálogos, avisos y anuncios relacionados con ámbitos y temas inmediatos con los que ya esté familiarizado.

### **Expresión oral**

- Realizar intervenciones breves y sencillas, pero que resulten comprensibles, adecuadas y coherentes, relacionadas con sus intereses y con las necesidades de comunicación más inmediatas previstas en el currículo, en un registro neutro, con pausas e interrupciones considerables, con un repertorio y control muy limitado de los recursos lingüísticos y recurriendo al apoyo de comunicación gestual.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para producir mensajes orales muy breves, tales como pueden ser presentaciones y descripciones muy sencillas relacionadas con ámbitos y temas inmediatos con los que ya esté familiarizado.

- Participar en conversaciones breves relacionadas con las situaciones de comunicación más habituales, previstas en el currículo, de forma muy sencilla y dirigida por el interlocutor, siempre que éste coopere, hablando despacio y con claridad, repitiendo o reformulando.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para establecer y mantener el contacto social con otros interlocutores en situaciones de comunicación cotidianas, tales como pueden ser el intercambio de información o la respuesta a preguntas directas relativas a información personal, hábitos, etc. muy simples y breves, relacionados con ámbitos y temas inmediatos con los que ya esté familiarizado.

### **Comprensión escrita**

- Captar la intención comunicativa, los puntos principales, la información específica predecible y el registro formal o informal de textos breves en lengua estándar, sencillos y contextualizados, apoyándose en la información visual.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para comprender mensajes escritos, breves y sencillos, tales como pueden ser letreros, anuncios, folletos o notas, relacionados con ámbitos y temas inmediatos con los que ya esté familiarizado.

### **Expresión escrita**

- Ofrecer información escrita sobre datos personales, rellenar formularios sencillos y transcribir información.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para producir mensajes escritos, breves y sencillos, tales como pueden ser notas o fichas relacionadas con la información personal.

- Escribir mensajes y textos breves y sencillos, relativos a aspectos cotidianos concretos, adecuados a la situación de comunicación, con una organización y cohesión elementales, en un registro neutro y con un control muy limitado de los recursos lingüísticos.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para producir mensajes escritos, breves y sencillos, tales como pueden ser notas personales, instrucciones e indicaciones simples, descripciones breves o fichas personales, relacionados con ámbitos y temas inmediatos con los que ya esté familiarizado.

- Comprender y escribir mensajes y cartas breves de carácter personal, así como textos sociales cortos y rutinarios, adecuados a la situación de comunicación, con una organización elemental, en un registro neutro y con un control muy limitado de los recursos lingüísticos.



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Ciencia e Investigación



El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para interactuar con otros interlocutores por medio de mensajes escritos, breves y sencillos, tales como pueden ser mensajes SMS, correo electrónico, tarjetas o notas, relacionados con ámbitos y temas inmediatos con los que ya esté familiarizado.